

EXP-UNC: 0040443/2017

Córdoba, 15 NOV 2017

VISTO:

El pedido de contratación de la Dra. Paulina Emanuelli, D.N.I.:11.746.494, para el dictado y evaluación del "Taller I-Parte A" a desarrollarse los días 17, 18, 19 y 20 de octubre; 16 y 17 de noviembre de 2017 en el marco de la Carrera de Doctorado en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Y CONSIDERANDO:

Que en virtud del plazo y monto de la prestación de servicios, la contratación de la Dra. Emanuelli puede ser aprobada bajo la modalidad *contratación de corta duración* de acuerdo al Art. 18 del Régimen de Contrataciones de Personal de la Universidad Nacional de Córdoba aprobado por la Ord. HCS 05/2012.

Que se incorporó la documentación requerida por los Arts. 16 inc. d) y 18 in fine de la Ordenanza citada.

Que existen fondos suficientes para afrontar la erogación que demanda el pago de los servicios de que se trata.

Que el Área Legal y Técnica de esta dependencia tuvo la debida intervención.

Que conforme Res. HCS 711/2016 esta autoridad resulta competente para emitir el presente acto administrativo.

POR ELLO,

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA
COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar la contratación de corta duración de la Dra. Paulina Emanuelli, D.N.I.:11.746.494, para el dictado y evaluación del "Taller I-Parte A" a desarrollarse los días 17, 18, 19 y 20 de octubre; 16 y 17 de noviembre de 2017 en el marco de la Carrera de Doctorado en Comunicación Social de la

Facultad de Ciencias de la Comunicación y por un monto total – en concepto de honorarios- de pesos quince mil (\$15000).

ARTÍCULO 2º: Disponer que la erogación que demanda el pago de los servicios mencionados en el art. 1 de la presente sea afrontada con recursos provenientes de la fuente Recursos Propios (Doctorado) de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTICULO 3º: Protocolícese. Comuníquese, dese copia. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económica Financiera de la FCC. Cumplido. Archívese.

RESOLUCIÓN FCC :

 985



Mgter. MARIELA LUCRECIA PARISI
Decana Abrogada
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA